tencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estao y en el periódico «DEIA».

4.º Que las acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 20 de agosto de 2008.—El/la Secretario Judicial.—54.248.

### BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia).

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 500/07 referente al concursado I.S.R. Robotics, Sociedad Limitada en liquidación, por auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil ocho se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre patrimonio.
- 3. Se ha acordado el cese de los liquidadores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4. La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el Boletín Oficial del Estado y en el diario El Correo, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Bilbao (Bizkaia), 4 de septiembre de 2008.–El/la Secretario Judicial.–54.264.

# BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 395/08, por auto de 5/09/08 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Goazen, Sociedad Limitada, B-48932347, Baita Alboan, Sociedad Limitada Unipersonal, B-95357273, Harremana, Sociedad Limitada, B-48926778, Simbiotica Marketing, Sociedad Limitada, B-85080778, Bilbao Zulaica Holding, Sociedad Limitada, B-95347878 y Formacion Integral de Ventas, Sociedad Limitada, B-95388740, con domicilio en Calle Txorierri Etorbidea número 9, 1.º 48160 Derio (Bizkaia), Calle Txorierri Etorbidea, número 9, 1.º 48160 Derio (Bizkaia), Calle Txorierri Etorbidea, número 9, 1.º 48160 Derio (Bizkaia), Avenida Manoteras, número 8, 3.º ES 4 OF K, 28050 Madrid, Calle Txorierri Etorbidea, número 9, 1.º 48160 Derio (Bizkaia) y Calle Txorierri Etorbidea, número 9, 1.º departamento 106, 48160 Derio, y cuyo centro de intereses lo tiene en esta circunscripción.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos espresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín oficial del Estado y en el periódico «El Correo»

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC)

Bilbao (Bizkaia), 5 de septiembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—54.263.

#### **BILBAO**

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 421/08, por auto de fecha 10 de setiembre de 2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cominplast, Sociedad Limitada, con domicilio en Barrio Irauregui, sin número. Alonsotegui y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Correo».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen compareceren el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao (Bizkaia), 10 de septiembre de 2008.—La Secretario Judicial.—55.034.

#### DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia-San Sebastián,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 252/2008, por auto de 10 de Septiembre de 2008 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Cerrajería Uribarri, Sociedad Limitada, con domicilio en Calle Lecesarri número 3-20560 Oñate y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oñati.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Vasco.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Donostia-San Sebastián, 10 de septiembre de 2008.-La Secretario Judicial.-55.002.

# LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### Edicto

Doña María de los Ángeles Lago Alonso, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de las Palmas

Por el presente hace saber: Que en procedimiento concursal número 26/2.008 seguido a instancias del Procurador Doña María del Carmen Benítez López en nombre y representación de «Madigla, Sociedad Limitada», «Construcciones Almitemi, Sociedad Limitada», «Vive la noche, Sociedad Limitada Unipersonal», se ha dictado Auto en el día 10 de julio de 2008, en cuyo parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes particulares:

Se declara el concurso de «Madigla, Sociedad Limitada», «Construcciones Almitemi, Sociedad Limitada», y

«Vive la noche, Sociedad Limitada Unipersonal», el que se tramitará por el procedimiento ordinario.

A efectos oportunos, el presente concurso, tiene el carácter de voluntario. Se designan como administradores del concurso a: Araceli Espino Morillas como abogada, Francisco Javier Rodríguez Pérez como titulado mercantil y a «Aguromel, Sociedad Limitada», como acreedor.

Llámese a los acreedores para que pongan en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones acordadas en el Auto, dentro de las que con carácter obligatorio establece el apartado uno del artículo 23.

María del Carmen de León Jiménez-Magistrado Juez-María de los Ángeles Lago Alonso. Secretario. Firmados y rubricados».

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, así como de notificación a los acreedores y al deudor en el caso de que éste no hubiere comparecido, de conformidad a lo establecido en el artículo 21.5 y 23 de la Ley Concursal se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—54.305.

#### LUGO

Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2, Mercantil de la provincia de Lugo,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 602/08 referente al deudor Transportes Valcárcel, Sociedad Anónima, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capitulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el Diario «El Progreso» de Lugo, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de la Instancia.

Tercero.-Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Lugo, 5 de septiembre de 2008.–El/la Secretario Judicial.–54.306.

## MADRID

# Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 76/08 referente al deudor «Ibergraphi 2002, S.L.L.», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en diario «La Razón», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Madrid, 21 de julio de 2008.-El/la Secretario Judicial.-55.020.